



## PROCEDIMIENTO CONTRATADOS LABORALES FIJOS DE ELECCION DE NECESIDADES PARA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL VERANO 2024

- **Forma de elección:** La elección y adjudicación de destinos se celebrará de forma telemática mediante el enlace web que se publicará en la siguiente página web de navarra.es: [Campaña de prevención y extinción de incendios - conductor y peón auxiliar de bombero](#)
- **Documentación/Acreditación necesaria para la elección:** Las personas convocadas a la elección, para acceder a la aplicación para la elección deberán autenticarse con CI@ve o FIRMA ELECTRÓNICA.

**¡ATENCIÓN! Para la elección de destino NO se podrá acceder a través de DNI+PIN**

- **Destinos y fechas de las necesidades que se ofertan:**

El listado de destinos/Parques y sus fechas de inicio y fin de prestación de servicios a proveer, que se ofertan para la elección, se publican en la siguiente página web: [Campaña de prevención y extinción de incendios - conductor y peón auxiliar de bombero](#)

Las posibles modificaciones que pudieran producirse se anunciarán nuevamente en la web, antes de abrirse la elección.

- **Fechas y horas para la elección de destinos - Llamamiento:** La elección se celebrará en los días y horas indicados, de acuerdo con el siguiente llamamiento:

- **Conductores Auxiliares de Bombero y Peones Auxiliares de Bombero LABORALES FIJOS:**

-

- **Contratos laborales fijos:** la elección de destinos se realizará en el enlace web desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día 15 de mayo de 2024 (miércoles).

**EXCEDENCIAS: El personal laboral fijo que haya resultado adjudicatario de vacante de Conductor Auxiliar de Bombero y de Peón Auxiliar de Bombero pueden solicitar excedencia en la plaza que no ocupe efectivamente. Se establece como fecha máxima para presentar la solicitud el día 20 de mayo de 2024,**



**Dicha solicitud se presentará mediante instancia general dirigida a la Sección de Procesos Selectivos, Provisión de Puestos y Situaciones Administrativas.**

**Asimismo, en el mismo plazo y forma, solicitarán excedencia las personas que así lo deseen y reúnan los requisitos establecidos para otros supuestos.**

**Cada persona deberá elegir el número de destinos y plazas suficientes para resultar, en cualquier caso, adjudicataria. En el caso de los peones auxiliares de bombero es conveniente elegir todos los destinos y plazas dado que se convoca a 86 personas para 87 necesidades.**

Pueden anular la elección y hacer una nueva elección dentro del plazo, siendo válida únicamente la última solicitud presentada.

Las personas obtendrán un comprobante pdf de la elección presentada.

- **Convocados a la elección y Orden de llamamiento:**

Las listas con el orden de prioridad en el llamamiento, se publican en la siguiente página web: [Campaña de prevención y extinción de incendios - conductor y peón auxiliar de bombero](#)

Las posibles modificaciones que pudieran producirse se anunciarán nuevamente en la web, antes de abrirse la elección.

- El orden de llamamiento se realizará en función de los servicios prestados en las campañas objeto del llamamiento (Acuerdo sobre determinadas condiciones de empleo del personal laboral que ocupa plazas de tipo discontinuo, publicado en el BON 190, de 26-9-2012). A estos efectos, se tendrán en cuenta indistintamente los servicios prestados en los diferentes puestos de trabajo que son objeto de contratación. En caso de igualdad con este criterio, tendrá prioridad quien tenga mayor antigüedad reconocida en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. De persistir el empate con las reglas detalladas, se resolverá mediante sorteo que se celebrará en la sección de contratación, y que tendrá validez tan sólo para esta campaña.



- **ADJUDICACIÓN**

Una vez finalizado el plazo de elección se publicará en la página web [Campaña de prevención y extinción de incendios - conductor y peón auxiliar de bombero](#) los destinos adjudicados conforme a la elección realizada por el personal convocado.

- **Ficha de datos personales**: El personal que sea llamado y quiera comunicar algún cambio de sus datos (domicilio, cuenta bancaria, etc) deberá comunicarlo por registro electrónico cuyo enlace se encuentra en la siguiente página web: [Campaña de prevención y extinción de incendios - conductor y peón auxiliar de bombero](#)

Aquellas personas aspirantes a la contratación que vayan a suscribir por primera vez un contrato con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, deberán presentar por registro electrónico cuyo enlace se encuentra en la siguiente página web: [Campaña de prevención y extinción de incendios - conductor y peón auxiliar de bombero](#) la siguiente documentación escaneada:

- Copia del D.N.I. de la persona interesada.
- Copia de documento en el que conste número de afiliación a la Seguridad Social (tarjeta sanitaria u otro documento).
- Copia del nº de cuenta bancaria a efectos de ingreso de la nómina (con IBAN).
- Copia del título requisito exigido en las respectivas convocatorias.

Quienes, salvo casos de fuerza mayor, no suscriban el contrato o no tomen posesión en la fecha establecida, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo.

Con carácter previo a su incorporación al operativo, realizarán, con carácter obligatorio, un curso de formación impartido por la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra. Las fechas en que se impartirá dicho curso serán anunciadas a través de la ficha.

No obstante, quedarán exentas de la realización del citado curso de formación aquellas personas lo hayan realizado y quede acreditada su convalidación.